



El cine y la Declaración Universal de los Derechos Humanos



Artículo 8

"Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley."

Artículo 8

Derecho a recurrir ante los tribunales.

Veredicto final

(The Verdict)

Año: 1982.

Duración: 124'.

Dirección: Sidney Lumet.

País: EE.UU.

Edad: A partir de 13 años.

Argumento: Un amigo consigue a un abogado alcoholizado y hundido profesionalmente, un caso de supuesta negligencia médica de efectos graves: una chica embarazada ha tenido un paro cardíaco que le ha provocado un coma irreversible y la pérdida de su hija. El hospital implicado es de la Iglesia Católica. Puesto que la Iglesia quiere evitar el juicio, ofrece al abogado un acuerdo económico, pero él lo rechaza y se inicia el proceso judicial.

Sugerencias didácticas

Otros artículos de la Declaración que se pueden trabajar: 7, 10, 12.

Temas: Juicios justos, igualdad de los ciudadanos frente a la ley, la redención de una persona hundida moral y profesionalmente, el valor de las actitudes individuales, el poder de la Iglesia Católica en la sociedad.

Elementos de debate para iniciar un cine fórum:

- ¿Tienen poder las élites, en particular las judiciales (grandes bufetes y jueces) y las eclesiásticas, para manipular personas y hechos y violar derechos?
- ¿Qué consecuencias podría haber tenido la violación de la intimidad de Frank Galvin tanto por lo que respecta al juicio como para su situación personal?
- ¿Las leyes penalizan "proporcionalmente" los delitos? Hasta el final de la película no queda claro que se haga justicia; ¿las dificultades para obtener justicia son iguales para todo el mundo? ¿El dinero y las influencias, cuando se tienen, facilitan obtener sentencias favorables?

Otras reflexiones que pueden tenerse en cuenta:

- El infierno para Frank Galvin empezó cuando trabajaba para un gran bufete de abogados. ¿Pueden darse hoy en día actuaciones tan poco profesionales, e incluso ilegales, como las de este bufete o el de Concannon? Si consideramos también los medios que tienen, ¿se puede llegar a hablar de una justicia para ricos y otra para pobres?
- ¿Es factible manipular la opinión pública divulgando en medios de comunicación artículos laudatorios sobre instituciones y personas, o al contrario, desprestigiándolas?
- Frank Galvin no se comporta inicialmente como un abogado íntegro, pero rechaza el dinero que le ofrecen. ¿Qué le hace cambiar de opinión? Aunque esta decisión sea más ética, ¿puede tomarla sin informar a las personas que lo han contratado?
- ¿Conocéis algún caso que no haya llegado a juicio porque finalmente ha habido un acuerdo económico entre las partes? ¿Qué opináis?

- En la película, el médico que está dispuesto a testificar que ha habido negligencia parece de entrada muy profesional. No obstante, no es muy difícil comprar su silencio. En según qué situaciones, ¿todos tenemos un precio?
- Los profesionales que aparecen en la película, médicos, enfermeras, abogados y jueces, ¿tienen una conducta suficientemente ética? ¿Qué valor social tienen actitudes individuales éticas como la de Frank Galvin o la de la enfermera Kaitlin Costello, más allá de conseguir justicia en el caso?
- El segundo forense es negro; ¿tiene esto alguna influencia en la consideración de su testimonio por parte de la defensa?
- La abogada Laura Fischer se aprovecha de la situación emocional de Frank Galvin para seducirlo y poder así informar puntualmente al bufete de la parte demandada de todo lo que éste prepara para ganar el caso. ¿Se dan este tipo de situaciones, en las que se viola la intimidad de una persona aprovechándose de su situación emocional?
- ¿A todos nos podrían encontrar intimidades con las que podemos presionar?
- ¿Es habitual una conducta tan parcial como la que tiene el juez? Ventajas e inconvenientes que pueden tener los juicios con jurado.
- Frank Galvin encuentra a la enfermera cuyo testimonio será decisivo en el juicio, violando la correspondencia de otra enfermera. ¿Es lícito que lo haga, todo y que si no lo hubiera hecho, posiblemente, la sentencia hubiera sido distinta?
- En su alegato final, Frank Galvin se dirige a los miembros del jurado pidiéndoles que juzguen con el corazón. ¿Es suficiente con exigir escrupulosidad en el cumplimiento de la ley?
- ¿Qué posibilidades creéis que tiene un caso similar a éste de acabar bien para el demandante? ¿Se hace justicia si la condena sólo comporta una indemnización económica, aunque sea de mucho dinero?
- La sentencia supone para Frank la redención. En cambio, Laura Fischer entra en el infierno en el que hasta entonces habitaba Frank. ¿Habríais descolgado el teléfono en la última llamada que le hace Laura?

Sugerencias generales sobre este artículo de la Declaración:

(apartado “La Declaración Universal de los Derechos Humanos, sugerencias didácticas”)

[Artículo 8. Derecho a recurrir ante los tribunales](#)

■ [Películas sobre juicios justos](#)